



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

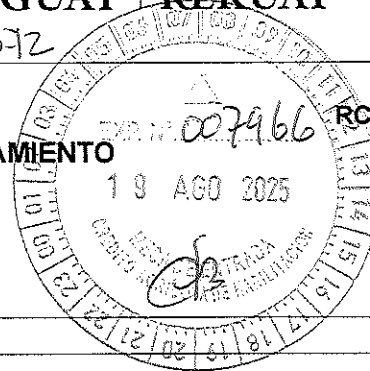
CP 24 20 - Rem 372

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 14/08/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 928/2025



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	DISTRITO DE VAQUERIA
LUGAR/LOCALIDAD:	Vaquería
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	GUIDO GABRIEL GIMENEZ MARECO	3.798.447	11/08/2025 07:00:00	11/08/2025 17:00:00	1	Lic. Guido Gimenez M. Jefe CAC Yhu

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
31893	11/08/2025 07:00:00	11/08/2025 15:00:00	130.469	130.722	253

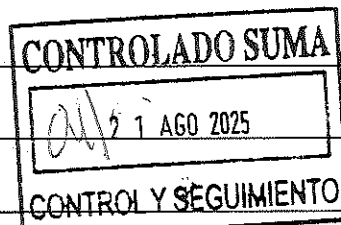
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

PARTICIPACIÓN EN DIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN LA COLONIA 6 DE ENERO DEL DISTRITO DE

VAQUERIA



V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 031893

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-270	N° de orden asign.	315
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003853	Area asign.	CAC YHU
Conductor autorizado	GUIDO GABRIEL GIMENEZ MARECO		Reg. N°		
Días est. de la misión	desde 11/08/2025	Hasta	15/08/2025		
Horas est. de la misión	desde 06:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	130469	Fecha de salida	11/08/2025	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	131453	Fecha de regreso	15/08/2025	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	984	Km. real recorrido	984	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS EN AREA DE INFLUENCIA DEL CAC DE YHU, DIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN LA COLONIA 6 DE ENERO DEL DISTRITO DE VAQUERIA Y TRASLADO DE FERIANTES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN				
Obs.	OTROS CONDUCTORES: DERLIS PINANEZ HECTOR OZUNA CYNTHIA FERREIRA				

ORIGINAL

CONTROLADO SUMA
27 AGO 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



GUIDO GABRIEL GIMENEZ MARECO
Responsable del área al que fue asignado el
automotor



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 928

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 11 de agosto de 2025

VISTO: El expediente N° 7745, de fecha 11 de agosto de 2025, y compromiso presupuestario N° 2110/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: VAQUERÍA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del Día de Gobierno Departamental.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
GUIDO GABRIEL GIMENEZ MARECO	3.798.447	11/08/2025	1.0	270.000	176.102
HECTOR GERARDO OZUNA LESME	4.687.888	11/08/2025	1.0	270.000	176.102
TOTAL					352.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

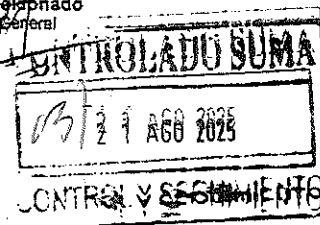


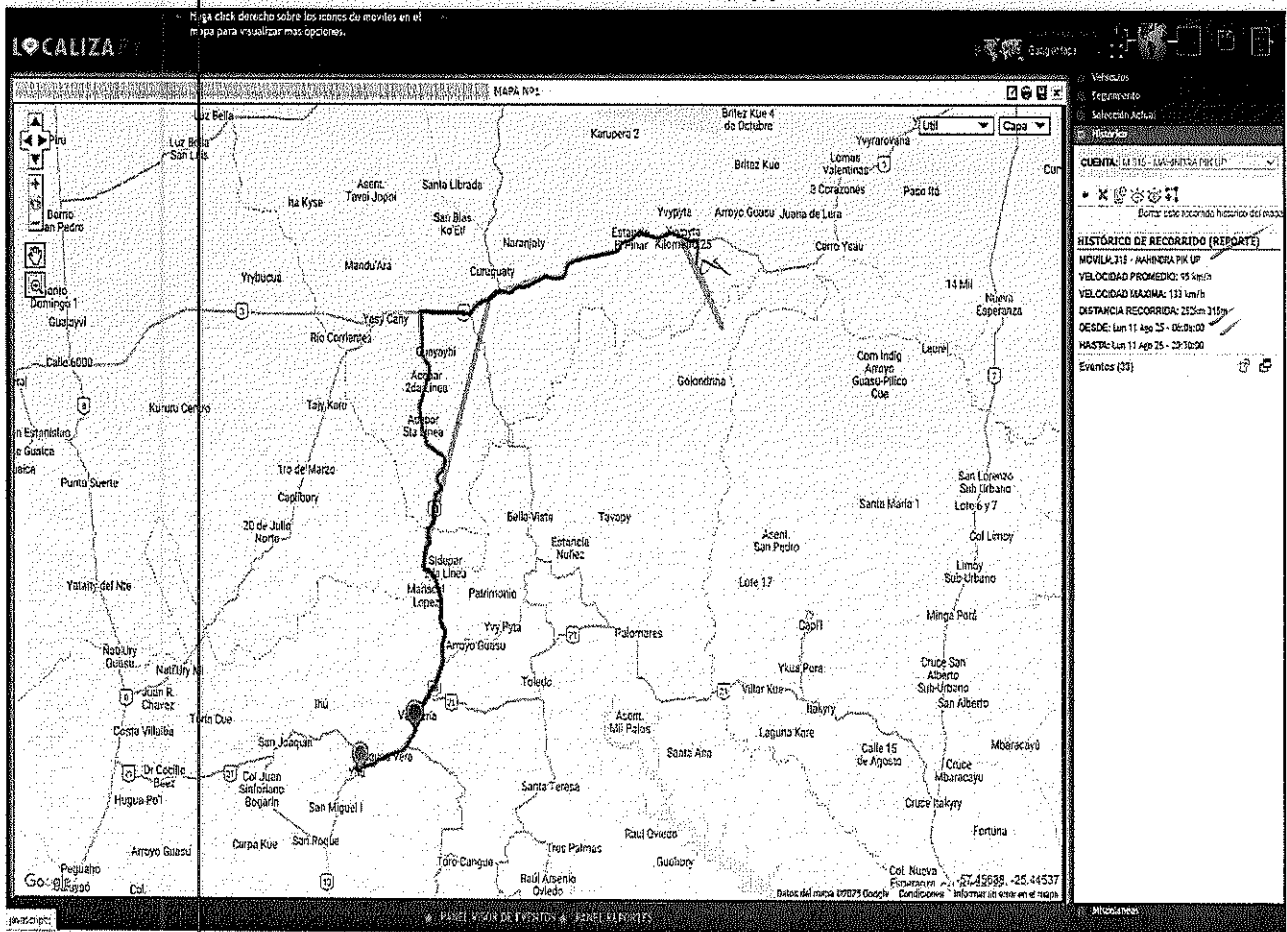
Lic. Guido Gimenez M.
Jefe CAC Ythú



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General





Guido
Lic. Guido Gimenez M.
Jefe CAC Yhu



Ing. Agr. Zoque Melgarejo
Gerente de Servicios
Zona Centro

